

1107  
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.

ZAPALLAR, 06 MAY 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1010, de fecha 17 de abril de 2020, se adjudicó la licitación pública "Suministro de materiales de aseo", ID N°5325-42-LE20 al proveedor Comercializadora García Olivares SpA, Rut 77.010.707-5, y cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°877, de 19 de marzo de 2020.
2. Que, con fecha 04 de mayo de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Comercializadora García Olivares SpA, Rut 77.010.707-5, conforme lo exige el artículo 28 de las Bases de Licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE EL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Comercializadora García Olivares SpA, Rut 77.010.707-5 con fecha 04 de mayo de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y



ZAPALLAR



ZAPALLAR

JURÍDICO

Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 04 de mayo de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ABM/JUR/CTL

